



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 135 -2016-MPH/12.

Ayacucho, 05 ACO 2016

VISTO:

El Informe N° 160-2016-MPH-A/17.19, de fecha 03 de agosto, del Jefe de la Unidad de Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga; consolida la designación de los servidores de cada unidad orgánica para la revisión, reformulación de los documentos de gestión de cada Órgano y/o Unidad Orgánica en la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecidos por el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivos del Gobierno Local, es el representante legal de la Municipalidad y su, máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con la ordenanza Municipal N° 027-2015-MPH/A de fecha 31 de diciembre de 2015, se aprueba la nueva estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, con la Ordenanza Municipal N° 009-2016-MPH/A de fecha 22 de abril de 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, a consecuencia de estas dos normas municipales, se hace imprescindible la elaboración y/o adecuación de las herramientas de gestión y que para ello es necesaria la convocatoria de profesionales y/o técnicos de los órganos y/o unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huamanga que representen y aporten con sus experiencias diarias al frente de las mismas;

Que, a requerimiento de conformar un equipo técnico de elaboración y/o adecuación de las herramientas de gestión, la Unidad de Racionalización emite un Memorando Múltiple N° 004-2016-MPH-A/17.19 de fecha 27 de junio de 2016, a fin de requerir la Propuesta de Profesional y/o técnico para su conformación;

En consecuencia, estando a las consideraciones precedentes, y; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 27°, 39° - último párrafo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Resoluciones de Alcaldía N° 068-2016-MPH/A; de fecha 03 de febrero de 2016, mediante la cual lo designa como el actual Gerente Municipal.

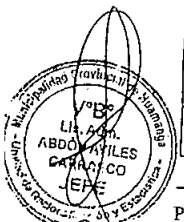
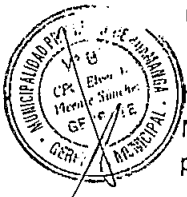
SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los profesionales y/o técnicos designados por los órganos y unidades orgánicas para conformar el equipo técnico para la revisión, análisis y reformulación de los documentos de gestión en la Municipalidad Provincial de Huamanga, a los servidores siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA	DOC. PROPUESTO
1	Abog. Betzy Marina Navarro Quispe	Oficina de Asesoría Jurídica	Memo. N° 86-2016-MPH/16
2	Abog. Juan E. Pacotaype Quisuruco	Unidad de Ejecución Coactiva	Informe N 130-

Portal Municipal N° 44

Teléfono (066) 31-1723



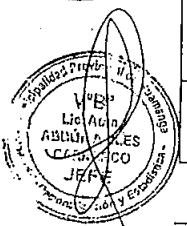
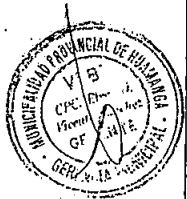


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA" *Huamanga*

LEY No. 24682
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"



			2016-MPH-EC
3	Ing. Alberto Matías Cervantes	Gerencia de Desarrollo Territorial	Memo. N° 108-2016-MPH/32.
4	Diana Rosali Rojas Enciso	Subgerencia de Obras	Informe N° 175-2016-MPH/32.33
5	Armando Godoy Ochoa	Subgerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro	Delegado anteriormente.
6	Abog. Sheyla Tenorio Segovia	Subgerencia de Centro Histórico	Memorando N° 102-2016-MPH/SGCHJ/35.
7	Ing. Emilio Zavala Romero	Subgerencia de Control Urbano y Licencias	Oficio N° 13-2016-MPH-32.36/ARC.
8	Jacqueline Ayala Cisneros	Gerencia de Desarrollo Humano	Memo. N° 159-2016-MPH/37
9	Richard Sarmiento Quinta	Subgerencia de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión social	Memo. 141-2016-MPH/37.38.
10	Prof. Katia Loayza Guillen	Subgerencia de Juventud, Educación y Deporte	Memo. 062-2016-MPH/37.39
11	Uziel Cordero Palomino	Subgerencia de Programas Alimentación y Nutrición	Informe N° 252-2016-MPH/37.40
12	Godofredo Flores Huamaní	Subgerencia de Registro Civil	Memo. N° 070-2016-SGRC/37.42
13	Lic. Luis Alberto Romero Calle	Subgerencia de Participación Vecinal	Memo. 025-2016-MPH/37.41.
14	Ing. Edgar Gómez Martínez	Subgerencia de Serenazgo	Informe N° 144-2016-MPH/43.
15	Antony Arthur Santiago Yarasca Sauñe	Subgerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil	Informe N° 164-2016-MPH/12.57
16	Econ. Saturnino Ccahuana Ochante	Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental	Informe N° 218-2016-MPH-A-GDE/49.
17	Lic. Magaly Bautista Pizarro	Subgerencia de MYPES y Desarrollo Productivo	Informe N° 100-2016-MPH/49.50
18	Bach. Alfredo Marquina Arrieta	Subgerencia de Comercio Licencias y Fiscalización	Informe N° 144-2016-MPH/43.
19	CPC. Lourdes Deyanira Palacios	Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía	Informe N° 302-2016.MPH-GDE/SGTA.
20	Blga. María Consuelo Paredes Castilla	Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente	Informe N° 411-2016-MPH/43.44





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA" Huamanga

LEY No. 24682
 "Año de la Consolidación del Mar de Grau"



21	Abimael River Rivera León	Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial	Informe N° 057-2016-MPH-GT/SGTSV/51.53
22	Vladimir Rodríguez Ayala Zelmira Gutiérrez López Julio Cesar Gálvez Aucatoma	Subgerencia de Control Técnico del Transporte Público	Informe N° 106-2016-MH/51.52
23	Sr. Ángel Chancos Huaccachi	Unidad de Gestión de Residuos Sólidos	Informe N° 638-2016-MPH/GM-UGRS
24	Bach. CP. Isabel Aucapuclla Morote	Gerencia de Servicios Municipales	Informe N° 144-2016-MPH/43-

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR FUNCIONES, a los miembros del equipo técnico para la revisión, análisis y reformulación de los documentos de gestión en la Municipalidad Provincial de Huamanga, las siguientes:

1. Consolidar las normas nacionales que corresponda al órgano y unidad orgánica.
2. Consolidar y mantener en físico y digital (PDF) las normas municipales que utilizan para la prestación de servicios a los administrados.
3. Sensibilizar a los servidores del órgano y unidades orgánicas, determinar que normas municipales no se tiene y se debe implementar para mejorar los servicios.
4. Revisar periódicamente las normas nacionales que corresponde al órgano y/o unidad orgánica que trascienden en el cumplimiento funcional y puesto en conocimiento de la Unidad de Racionalización con una propuesta técnica para su implementación en la Municipalidad.
5. Elaborar y proponer directivas, convenios y otros, manteniéndolos en físico y que permiten cumplir con las competencias funcionales de la unidad orgánica del cual es miembro del equipo técnico.
6. Desarrollar la réplica de los acuerdos que se emiten en relación al planeamiento, ejecución de las tareas que se encomiendan en las reuniones de trabajo con el equipo técnico.
7. Facilitar la información requerida de la unidad orgánica a la Unidad de Racionalización con conocimiento y autorización del responsable del órgano y/o unidad orgánica, a fin de plantear la reformulación y adecuación de las normas municipales.
8. Inducir al personal la revisión periódica de las normas nacionales y municipales a través del internet y la página web de municipalidad www.munihuamanga, según corresponda.
9. Apoyar en las encuestas que se realice en la unidad orgánica.
10. Asistir obligatoriamente a las reuniones de trabajo técnico que convoque la Unidad de Racionalización.
11. Otras que sea crea por conveniente para salvaguardar los intereses de la unidad orgánica y la institución municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados, Gerencias, Subgerencias, Direcciones y Unidades, Secretaria General, Subgerencia de Sistemas y Tecnología y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 CPC. Elber Henry Vicente Sánchez
 GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 05 AGO. 2016

Oficio Circ. N° 2326-2016-UD-SE-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y traslado a Ud., copia
del original de REM-135-2016-MPH/EM

Fecha: 05 AGO. 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Abog. Magally J. Solier Córdova
JEFE

